



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3260/2014

CAUSA ROL 94.408/2014, REGIÓN DE O'HIGGINS. RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR FRESH LAND CHILE S.A, REPRESENTADA POR DON JORGE LOYOLA NORAMBUENA.

Santiago, 01/ 05/ 2014

VISTOS:

La resolución N° 582, de 19 de marzo de 2014, del Director Regional de O'Higgins, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **FRESH LAND CHILE S.A**, representada por don **JORGE LOYOLA NORAMBUENA**, domiciliada en Camino Sauzal, Fundo Tejas Verdes S/N°, Machalí; la resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 20 Unidades Tributarias Mensuales, por comenzar operaciones sin tener POT aprobado y vigente dentro del control de Lobesia Botrana, infringiendo con ello lo dispuesto en el D.L. N° 3.577 de 1980.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, a fojas 15.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, sin perjuicio de lo cual se rebajará prudencialmente la multa de 20 a 15 Unidades Tributarias Mensuales, teniendo en consideración el ord. regional N° 687/2014.

RESUELVO:

1. Ha lugar al recurso interpuesto por **FRESH LAND CHILE S.A**, representada por don **JORGE LOYOLA NORAMBUENA**, ya individualizado y rebájese la multa a 15 Unidades Tributarias Mensuales, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 94.408 O'Higgins	Físico		1	23

afd/PSB

Distribución:

- Fernando Eduardo Peña Royo - Director (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Jorge Loyola Norambuena

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/d8a15f895d562f06334d080c8359f25bb579fc36>